



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso, con memorial radicado electrónicamente por el apoderado de la parte actora el día 29 de junio de 2021, así como memorial radicado por el Banco de Occidente el día 02 de julio de 2021 . Para proveer. Bucaramanga, 02 de julio de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	OSNAIDER YESID MANCILLA MEDINA JERSON ALEXANDER MANCILLA MEDINA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 519
RADICADO:	680014189001- 2018-00198-00
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, agréguese al expediente la constancia de envió y recibido físico de los oficios No 0468, 0466, 0475, y 0471 dirigido a BANCO BCSC, BANCO BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, y BANCO AV VILLAS.

En el mismo sentido se pone en conocimiento del interesado, la respuesta emitida por el Banco de Occidente en el que informa que OSNAIDER YESID MANCILLA MEDINA no tiene vinculo comercial con dicha entidad bancaria, razón por la cual no puede ser efectuada la medida cautelar decretada por este Estrado judicial; no obstante, la entidad financiera no cito específicamente información respecto del demandado JERSON ALEXANDER MANCILLA MEDINA de manera que se requerirá mediante oficio remitido por secretaria para que informe lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 25** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **07 DE JULIO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08d0eca14287ed92af3a772a70917715bd5b6b3e9c3fe454a0f1da2e07d28f7a

Documento generado en 02/07/2021 11:28:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**